



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“



“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales

SAN LUIS, 4 de septiembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 4517/2024.- ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA. DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA. Inscripción de Aspirantes Cerrada para cubrir UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que por RCD-3-119/24 se designó a la Lic. Natalia Lourdes MAZZEO a partir del 29/8/2024 en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusivo, Carácter Suplente con destino al Área Única de Geología del Departamento de Geología.

Que la Lic. Natalia Lourdes MAZZEO renuncia al cargo a partir 29/8/2024.

Que la Sra. Decana de la Facultad, Dra. Alicia Marcela PRINTISTA, *ad referendum* del Consejo Directivo, y de acuerdo a los considerandos *ut supra*, designa al Lic. Damián Agustín MANCHENTO quien se encuentra segundo en el orden de mérito (RCD-3-119/24).

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y  
NATURALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la Renuncia a partir del 29 de agosto de 2024 de la Lic. Natalia Lourdes MAZZEO (DNI N° 27309215), en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Damián Agustín MANCHENTO (DNI N° 34562738) en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, desde la presente disposición y/o hasta el reintegro del titular del cargo (Dra. Gabriela CASTILLO ELIAS) y no más allá de un año, inclusive.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar Licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Lic. Damián Agustín MANCHENTO (DNI N° 34562738) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORIA, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, desde la presente disposición y/o hasta el reintegro del titular del cargo (Dra. Gabriela CASTILLO ELIAS) y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

## Hoja de firmas